

DISPONE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS EJECUTORIADAS RECAIDAS EN LOS AUTOS ROL C-1488-2016, CARATULADOS "SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO CON IBARRA", SEGUIDOS ANTE EL 1º JUZGADO CIVIL DE CONCEPCIÓN, SOBRE ACCIÓN DE PRECARIO.

SANTIAGO, 12 DIC 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

014150 /
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

- Lo dispuesto en el artículo 65 del D.S. Nº 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

- Lo establecido en el numeral 2.7. de la parte II del artículo 1º del D.S. Nº 153, (V. y U.), de 1983;

- La Resolución Nº 1600, de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, especialmente lo dispuesto en la letra a) de su numeral 8.6 que dispone que quedarán exentos del trámite de toma de razón los decretos y resoluciones provenientes del cumplimiento de sentencias;

- Las copias autorizadas de la sentencia de fecha 28 de octubre de 2016, del 1º Juzgado Civil de Concepción, recaída en la causa rol C-1488-2016, caratulada "SERVIU Región del Biobío con Ibarra";

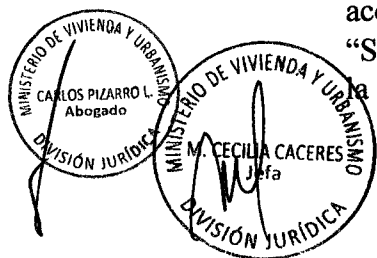
- Las copias autorizadas de la sentencia de la I. Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 18 de enero de 2017;

- Las copias autorizadas de la sentencia de la Excma. Corte Suprema de fecha 25 de septiembre de 2017;

- La copia autorizada de la resolución del 1º Juzgado Civil de Concepción que dispone el cúmplase;

RESUELVO:

1º.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío pagará a doña NANCY IBARRA TORRES, cédula de identidad Nº 8.220.208-0, la suma de \$9.196.441.- (nueve millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos), correspondientes al valor de la edificación construida en el terreno que se restituye, conforme a lo determinado en las sentencias ejecutoriadas cuyas copias autorizadas se acompañan y que corresponden a la causa Rol C-1488-2016, caratulada "SERVIU Región del Biobío con Ibarra", depositando dicha suma de dinero en la cuenta corriente del 1º Juzgado Civil de Concepción.



2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 26 Ítem 02 "Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad" del presupuesto del SERVIU de la Región del Biobío, vigente para el año 2017.

Anótese y notifíquese.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MCCN/CPL

TRANSCRIPCIONES:

- 1° JUZGADO CIVIL DE CONCEPCIÓN (CASTELLON N° 432 - 2° PISO - CONCEPCION)
- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARIA
- CONTRALORIA INTERNA - MINVU
- AUDITORIA INTERNA - MINVU
- DIVISION DE FINANZAS
- DIVISION JURIDICA
- SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO (Depto. Judicial)
- SIAC
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/g
- OFICINA DE PARTES.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

PABLO ZAMBRANO ZORQUERA
INGENIERO DE EJECUCIÓN
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

